



DECRETO EXENTO

N° 4313 /

Parral,

20 AGO. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 518, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia para el cuidado de beneficiarios y funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral mantener calefaccionadas las Salas de Espera de Postas Rurales, Casa Saludable y Oficinas Administrativas, para minimizar el riesgo de contraer enfermedades respiratorias en estas unidades.
2. Que, mencionado lo anterior se requiere adquirir en total quince (15) m³ de leña seca para calefacción.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
4. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) HEDELCAS SPA, Rut [REDACTED] por un valor total de \$446.250, IVA incluido.
 - b) OVIDIO INOSTROZA V., Rut [REDACTED] por un valor total de \$481.950, IVA incluido.
 - c) MADERAS SALGADO, Rut [REDACTED] por un valor total de \$499.800, IVA incluido.
5. Que, la empresa HEDELCAS SPA, Rut [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición de quince (15) m³ de leña seca, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa HEDELCAS SPA, Rut [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (446.250-), IVA incluido.
2. IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215.22.03, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral



DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas Salud; Archivo Adquisiciones

